

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28156** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 21/07/14 en autos 384/14 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado a SACO 3, con domicilio en la Carretera de Valdemingómez. Km. 0,7, nave izquierda, Madrid, CIF: B-81545840.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de I concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Alfredo Vallo López, con domicilio en calle Juan Bravo, n.º 9, bajos, 28006 Madrid. Teléfono 932 09 64 77. Fax 932 01 87 99. La comunicación de créditos se hará en email [concursal@valloasociados.com](mailto:concursal@valloasociados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 21 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140039058-1